

Multa el TEPJF a Gálvez por vulnerar derechos de menores en un video

JESSICA XANTOMILA
Y LILIAN HERNÁNDEZ

La sala regional especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) impuso a Xóchitl Gálvez, candidata presidencial de PAN, PRI y PRD, una multa de 20 mil 748 pesos por la vulneración al interés superior de la niñez, a raíz de dos publicaciones en el perfil de X, el primero y 6 de diciembre pasado.

Lo anterior, debido a que se acreditó que en la imagen y el video difundido se muestra “un total de 51 niñas, niños y/o adolescentes sin cumplir con los criterios establecidos en los lineamientos para la protección de los derechos” de los menores de edad en materia político electoral.

Por ello, también aplicó dos sanciones al PRL: una de 41 mil 496 pesos, por su responsabilidad directa, ya que se documentó que fue el que ordenó la confección y difusión de ambas publicaciones, y otra por la misma cantidad ante la falta de deber de cuidado. También por esto último multó a PAN y PRD.

En otro asunto, los magistrados Luis Espíndola Morales, presidente interino de la sala regional especializada; Rubén Lara Patrón y Mónica Lozano determinaron sancionar con 7 mil 261 pesos a Xóchitl Gálvez por otra publicación en la que aparecen menores de edad sin autorización o consentimiento alguno.

En sesión, también impusieron al PVEM una multa por 51 mil 870 pesos por vulnerar los principios de igualdad y equidad en la contienda y uso indebido de la pauta, por la difusión de diversos promocionales para radio y televisión, programados como parte de su prerrogativa local de precampaña en Jalisco, Yucatán y la Ciudad de México, en los que aparece la imagen del presidente Andrés Manuel López Obrador.

“

Al PVEM le impuso sanción por transgredir igualdad en la contienda

